



## ACTA No. 009 de 2025

**POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA QUE SE POSTULEN AL CARGO DE ASESOR SIAU, COD. 105, grado 02 VACANTE EN LA ALCALDÍA DE VILLAMARÍA.**

**EMISOR:** Alcaldía de Villamaría - Comisión de Personal

**VILLAMARÍA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el señor CAMILO GIRALDO GIRALDO, Identificado (a) con cédula de ciudadanía No 10.261.023 falleció el pasado martes 09 de septiembre de 2025 y desempeñaba el cargo como ASESOR SIAU, COD. 105, grado 02, de la Administración Municipal de Villamaría-Caldas.
2. Que el cargo de ASESOR SIAU, COD. 105, grado 02 se encuentra en vacante de MANERA DEFINITIVA, según lo señalado por la Oficina de Gestión Humana de la Administración Municipal.
3. Que el cargo de ASESOR SIAU, COD. 105, grado 02, con un salario de tres millones quinientos cincuenta y cinco mil treinta y dos pesos (\$3.555.032), se encuentra vacante a partir del día 10 de septiembre de 2025 en la Alcaldía de Villamaría.
4. Que de conformidad con las disposiciones legales y en especial lo concerniente a la Ley 904 de 2004, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.
5. Que de conformidad con las disposiciones legales y en especial lo concerniente a la Ley 904 de 2004, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.
6. Que previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, quien realice el nombramiento o quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique.

Que, en vista de lo anterior, la Comisión del Personal,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA.** Convocar a todos los empleados de carrera administrativa de la Alcaldía de Villamaría interesados en ocupar el cargo de ASESOR SIAU, COD. 105, grado 02, con un salario de \$3.555.032, para que presenten su solicitud de acuerdo con el procedimiento establecido.

**ARTÍCULO SEGUNDO. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.** Los empleados interesados deberán presentar su solicitud formal ante la Comisión de Personal, junto con los documentos requeridos que demuestren el cumplimiento de los requisitos para el cargo por medio de vía ventanilla única de la alcaldía municipal o por medio de correo electrónico [recursoshumanos@villamaria-caldas.gov.co](mailto:recursoshumanos@villamaria-caldas.gov.co) ; La solicitud debe ser presentada en un plazo de tres (3) días hábiles siguientes al término de publicación de esta convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO. REQUISITOS PARA EL CARGO.** Para poder postularse al cargo de ASESOR SIAU, COD. 105, grado 02, los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento interno y en el perfil del cargo. La Comisión de Personal evaluará cada postulación en función de los criterios establecidos.

**ARTÍCULO CUARTO. PREFERENCIA LEGAL.** Se informa a los empleados de carrera administrativa que, conforme a la normativa vigente, tendrán preferencia para la asignación del cargo vacante en encargo. La Comisión de Personal garantizará que se respete este derecho durante el proceso de selección.

**ARTÍCULO QUINTO. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN.** La presente resolución será publicada en la página Web Oficial de la Alcaldía de Villamaría por el término de 05 días hábiles y se notificará a todos los empleados de carrera administrativa para su conocimiento y acción.

**ARTÍCULO SEIS. SOLICITAR AL ALCALDE INFORMAR** por el medio más expedito la existencia del presente cargo vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Miembros de la comisión del personal,

CC 750626039

CC 1058.630.133

CC 750626039

1002 827472